

COOPERATIVA ENERGETICA DE AHORRO Y CREDITO – FINECOOP

RESOLUCION No. 009

(Junio 12 de 2024)

Por la cual se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

El Consejo de Administración en el ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de acuerdo a los Artículos 40 y 41 del Estatuto, el Consejo de Administración de la Cooperativa podrá convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.
2. Que en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, llevada a cabo el 13 de abril de 2024, se aprobó aplazar la elección del consejo de administración, junta de vigilancia y comité de apelaciones.
3. Que esta convocatoria fijará la fecha, el orden del día, el lugar y la hora en que se realizará la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de la Cooperativa Energética de Ahorro y Crédito que se llevará a cabo el día 06 de julio de 2024 en el Salón de Confecoop Oriente, ubicado en la carrera Cra. 27 # 37-33 Oficina 1401, Centro Empresarial Green Gold, a las 8:00 a.m., con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Verificación del quórum.
3. Iniciación de la Asamblea.
4. Himnos.
5. Lectura del Orden del Día.
6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
7. Elección y posesión de la Mesa Directiva, en concordancia con el numeral 2 del Artículo 41 del Estatuto.
8. Nombramiento por parte de la Mesa Directiva de tres (3) de los delegados asistentes a la Asamblea quienes conformarán la Comisión Revisora y de

Aprobación del Acta de la presente reunión y firmarán de conformidad y en representación de la Asamblea.

9. Elecciones de:
 - a) Consejo de Administración.
 - b) Junta de Vigilancia.
 - c) Comité de Apelaciones.
10. Clausura.

ARTICULO 2. Participarán en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados:

- Los Delegados elegidos el 02 de febrero de 2023 para un período de dos años y que de acuerdo al artículo 38 del estatuto de Finecoop no tengan suspendidos sus derechos y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con FINECOOP por concepto de aportes sociales ordinarios y extraordinarios, amortización de préstamos, pago de servicios y demás obligaciones, así como la actualización de la información del asociado en la Cooperativa, al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la reunión del Consejo de Administración en la cual se realiza la convocatoria.
- Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones que tengan esta investidura a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Delegados.

Parágrafo: La inasistencia de los delegados y demás asistentes convocados a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, implica la aplicación del Artículo 20 del Estatuto de Finecoop. MULTAS Y SUSPENSIÓN A ASOCIADOS Y DELEGADOS.

ARTICULO 3. De acuerdo al numeral 3 del artículo 41 del estatuto de Finecoop, el quórum mínimo para tomar decisiones será el cincuenta por ciento (50%) de los Delegados convocados. Una vez conformado el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el numeral 3 del artículo 41 del estatuto de Finecoop. Cada delegado convocado tendrá derecho a un voto y no podrá delegar su representación, en ningún caso y para ningún efecto.

Parágrafo 1: De acuerdo al parágrafo 4, del artículo 35 del estatuto de Finecoop: *“Los Miembros activos de los Órganos de Administración y Control, así como los miembros del Comité de Apelaciones, asistirán con voz, pero sin voto a la Asamblea de Delegados”.*

Parágrafo 2: De acuerdo al parágrafo 6, del artículo 35 del estatuto de Finecoop: *“En caso que un delegado haga parte del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Comité de Apelaciones, quedará inhabilitado para votar”.*

La presente Resolución fue aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo de Administración, el día 12 de junio de 2024, según consta en Acta 1.211C.

ORIGINAL FIRMADO
ALONSO ORDOÑEZ ACEVEDO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
ORLANDO ROJAS SILVA
Secretario